

Cambio Climático

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**Dirección Ejecutiva de Transversalidad y Gobernanza Territorial
Coordinación General de Gestión Transversal de Cambio Climático
Dirección de Administración.**

01/05/2021

El presente documento busca aportar insumos desde la perspectiva de cambio climático para transversalidad el presupuesto de Jalisco, de tal manera que se incorporen criterios de sustentabilidad en cambio climático en todas las dependencias del gobiernos del estado

Contenido

Introducción	2
Fundamento Jurídico	3
Normas Internacionales	3
Leyes/Normas Federales	3
Leyes/Normas Estatales	3
Otros documentos	3
Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	4
Prioridades	5
Resultado General Esperado 2024 PEGD	5
Resultados Específicos PEGD 2018-2024	6
Indicadores de medición PEGD 2018-2024	6
Vinculación con Otros instrumentos de Planeación	7
Criterios para la inclusión de la Transversalidad en los Programas Presupuestarios	8
Niveles de Intensidades de la vinculación Programa Presupuestario / Componente(s)	9
Herramienta de identificación del nivel de intensidad (PP-Comp)	10
Glosario de términos	11
Responsable de la Transversalidad	12
Fuentes de Información	12



Introducción

Existe una preocupación social sobre la problemática ambiental a consecuencia de las transformaciones ambientales causadas por las actividades humanas. Las externalidades negativas de este tipo de actividades se han circunscrito en el fenómeno ambiental conocido como cambio climático.

El cambio climático representa un reto para los gobiernos en todos los niveles del país, nacional, estatal y local debido a su complejidad. Por lo anterior, se vuelve importante la consolidación de una estructura gubernamental adecuada para implementar estrategias transversales.

Dentro del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco, el cambio climático es una de los temas transversales, conceptualizados así por que concierne a varios sectores y a toda la administración pública debido a su complejidad y multidimensionalidad, además de su prioridad.

El Gobernador, Enrique Alfaro, ha dado un real importancia en el tema coordinando la comisión de medio ambiente, recursos hídricos y cambio Climático de la CONAGO y participó representando a los gobernadores de México en la Conferencia de las Partes (COP25) en Madrid. Esto refleja la prioridad del cambio climático en la agenda pública de Jalisco.

El presente documento busca aportar insumos desde la perspectiva de cambio climático para transversalidad el presupuesto de Jalisco, de tal manera que se incorporen criterios de sustentabilidad en cambio climático en todas las dependencias del gobiernos del estado.

Fundamento Jurídico

Acuerdos Internacionales

Nombre	Descripción
La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	<p>La CMNUCC fue firmada por el Gobierno de México el 13 de junio de 1992 y aprobada unánimemente por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 3 de diciembre del mismo año. Tras la aprobación del senado, la Convención fue ratificada ante la Organización de las Naciones Unidas el 11 de marzo de 1993. En objetivo de ésta Convención es:</p> <p>“Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero¹ en la atmósfera en un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.”</p>
Acuerdo de París	<p>La CMNUCC se reúne anualmente y en 2015 se logró por vez primera un acuerdo vinculante, en el que 195 naciones asumieron compromisos en contra del cambio climático y en favor del medio ambiente y el desarrollo sustentable, adoptando el 12 de diciembre el Acuerdo de París² para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este nuevo acuerdo compromete a las naciones, tanto desarrolladas como en desarrollo, a trabajar unidas de manera ambiciosa, progresiva, equitativa y transparente para mantener la temperatura global por debajo de 1.5°C</p>
Agenda 2030	<p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS³) constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.</p>

¹ Son aquellos producidos por la quema de combustible fósil, algunos procesos industriales o bien por la descomposición de la materia orgánica. Más información <https://espanol.epa.gov/la-energia-y-el-medioambiente/descripcion-general-de-los-gases-de-efecto-invernadero>

² Les invitamos a consulta el Acuerdo de París desde la página de la CMNUCC <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/que-es-el-acuerdo-de-paris>

³ Más sobre ODS <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible	<p>A pesar de ser 17 Objetivos todos se interrelacionan unos con otros. Para el tema de cambio climático el ODS 13</p> <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p> <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p> <p>13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima para capitalizarlo lo antes posible</p> <p>13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>
------------------------------------	--

Leyes/Normas Federales

Nombre	Artículo	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 4º	El Artículo 4º de la constitución mexicana establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.
Ley General de Cambio Climático	Artículo 2º	Ley General de Cambio Climático ⁴ : sus objetivos son: I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios

⁴ La LGCC se puede consultar en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130718.pdf

		<p>en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;</p> <ul style="list-style-type: none"> II. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para que México contribuya a lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando, en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma; III. Regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático; IV. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades nacionales de respuesta al fenómeno; V. Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático; VI. Establecer las bases para la concertación con la sociedad; VII. Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable, de bajas emisiones de carbono y resiliente a los fenómenos hidrometeorológicos extremos asociados al cambio climático, y VIII. Establecer las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París, que tiene entre sus objetivos mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir con los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5 °C, con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Artículo 5º	IX. Ley publicada en el DOF el 28 de enero de 1988 que tiene como objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de los mexicanos de vivir en un ambiente sano. El Artículo 5º establece que es facultad de la Federación la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40		La ENACC es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. Describe los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir para orientar las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático establecidas en la Ley General de Cambio Climático de los tres órdenes de gobierno y fomentar la corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas por México ante el Acuerdo de París (NDC)		Las contribuciones determinadas son un conjunto de objetivos y metas, asumidas por México, en el marco del Acuerdo de París, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático para cumplir los objetivos a largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Leyes/Normas Estatales

Nombre	Artículo	Descripción
Ley de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco (LACCEJ)	Artículo 6º, 8º, 9º, 10º y 11º	<p>La Ley de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco, en su Artículo 6º establece que:</p> <p>Para el cumplimiento de lo establecido en esta Ley y garantizar una efectiva transversalidad en la acción ante el cambio climático, el plan estatal de desarrollo, los programas sectoriales y regionales, los programas operativos anuales, el Programa Estatal y los Programas Municipales u otros vigentes, y en general los instrumentos que integran el Plan Estatal de Desarrollo, deberán fijar metas y objetivos específicas para la adaptación y mitigación del cambio climático.</p> <p>Además de lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo considerará, y en su caso integrará, otros sistemas, planes y estrategias originados política y administrativamente en otros ámbitos territoriales, tanto en razón de la distribución competencial y el ejercicio concurrente de gobierno, como por las propias necesidades de gestión transfronteriza que demanda la acción ante el cambio climático.</p> <p>Para tales efectos, se suscribirán los acuerdos y convenios de coordinación y concertación oportunos, a fin de que la Política Estatal y municipal en materia de cambio climático genere y potencie efectos y sinergias positivos más allá del ámbito territorial del Estado y, en</p>

		<p>su caso, del municipio, y se desarrollen esquemas de coordinación intermunicipal en la materia.</p> <p>También señala atribuciones en el Artículo 8. Las autoridades en materia de cambio climático en el Estado son las responsables de formular, conducir, evaluar y vigilar la Política Estatal y municipal en materia de cambio climático, en los términos que señala esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Y Artículo 9. Son autoridades en materia de cambio climático en el Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Gobernador del Estado; ● El titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; ● La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; ● Los ayuntamientos de los gobiernos municipales; ● y ● Las demás dependencias y entidades en coordinación. <p>Artículo 10. Las atribuciones que la presente Ley otorga a la Administración Pública del Estado serán ejercidas por el Poder Ejecutivo del Estado a través de las dependencias y entidades que la integran, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y demás disposiciones jurídicas aplicables</p> <p>Además, en su Artículo 11° dice: Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y sus municipios incorporarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las políticas y estrategias en materia de cambio climático dentro de sus planes y programas de desarrollo, para que en forma coordinada, y en concordancia con la política nacional en la materia, el sector público lidere las acciones y medidas de adaptación y mitigación ante los efectos adversos del cambio climático, con la participación en forma concertada de los sectores privado y social.</p>
Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC) de Jalisco	Componente de transversalidad	Esta Estrategia establece 4 componentes, 21 ejes y 190 líneas de acción para lograr la neutralidad en carbono y reducir la vulnerabilidad de ecosistemas, infraestructura,

		<p>sistemas productivos y la sociedad jalisciense al 2050.</p> <p>Los ejes y líneas de acción se dividen en cuatro componentes que abarcan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La transversalidad de la acción climática, que considera líneas de acción destinadas a todos los componentes, referentes a grupos vulnerables, participación, transparencia, toma de decisiones informada y gobernanza. ● la mitigación, que contiene las líneas de acción referentes a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero ● la adaptación al cambio climático, que dirige las acciones en materia de disminución de vulnerabilidad ante los efectos al cambio climático ● El mecanismo REDD+ (reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal), dirigido a conducir las acciones en las actividades agropecuarias y forestales que reduzcan la deforestación. <p>Las líneas de acción marcan la pauta para el diseño e implementación de las intervenciones concretas que se diseñen e implementen acorde a las necesidades locales y las condiciones territoriales, asimismo alientan la inclusión de distintos actores de la sociedad, buscando orientar la movilización social, privada y no gubernamental.</p>

Arreglos institucionales

Nombre	Descripción
<p>Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático (CICC)</p>	<p>La CICC en el Estado de Jalisco, es el órgano de consulta auxiliar de la Administración Pública Centralizada de carácter permanente o temporal, establecida por ley e integrada por representantes de las dependencias, entidades u otras autoridades federales, estatales y municipales en general en materia de Cambio Climático; dicha Comisión tiene como objetivo principal, establecer, atender, coordinar y dar seguimiento a los programas que tengan como propósito impulsar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la participación coordinada de los sectores público, social, académico y privado.</p> <p>Como parte de los esfuerzos del Gobierno de Jalisco por mitigar los efectos del calentamiento global, se reinstaló la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) el 3 de abril de 2019.</p> <p>La CICC está integrada por 19 instituciones estatales, seis federales, las coordinaciones generales estratégicas de Desarrollo Social, Crecimiento y Desarrollo Económico, y Gestión del Territorio y es presidida por el Gobernador del Estado</p> <p>A su vez, la CICC cuenta con tres grupos de trabajo sobre Mitigación, Adaptación y REDD+, las cuales tienen por objetivo de que las dependencias del estado, identifiquen las acciones que realizan en materia de mitigación, adaptación y resiliencia ante el cambio climático y de la alineación verticalmente integrada de estas con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas por México ante el Acuerdo de París. Cada dependencia que forma parte de la CICC tiene un enlace con el tema del cambio climático.</p> <p>La CICC cuenta con Acuerdo de creación mismo que señala en su quinto acuerdo, que las dependencias deberán</p> <p style="text-align: center;">XXIV. Participar en el diseño de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado, vinculados a la política del Estado y sus municipios en el cambio climático.</p> <p>Siendo uno de estos, el Presupuesto Transversal de Cambio Climático que integra la SHP.</p>

Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

Jalisco cuenta con un Eje Transversal de Cambio Climático publicado en 2019 en el PEGyD donde se elabora un diagnóstico alrededor de la problemática global y se establecen objetivos estratégicos, resultados esperados e indicadores, en alineación con la estructura económica del estado y la alineación con la federación y con el contexto internacional. A nivel diagnóstico, algunas de las problemáticas identificadas, vinculadas directamente al tema de cambio climático en la entidad fueron:

- A. Cadenas de retroalimentación inconexas entre la ciudadanía, la comunidad académica y científica, el sector privado y el gobierno, y a su vez con los gobiernos e iniciativas locales y comunitarias en la materia para la acción climática.
- B. Alta vulnerabilidad ante efectos del cambio climático, como: fenómenos hidrometeorológicos extremos, sequías y desabasto de agua, que incrementan otras vulnerabilidades (como la marginación y la atención a la salud)
- C. Pérdida, degradación y depreciación del capital natural (ecosistemas y servicios ambientales) que restan capacidades de adaptación y mitigación al cambio climático.
- D. El balance neto entre emisiones y absorciones de carbono en Jalisco se ha desequilibrado por la generación de emisiones de GEI en los sectores Energía, Transporte, Residuos, AFOLU (Agrícola, forestal y otros usos de suelo), así como por la pérdida de sumideros de carbono a causa de la deforestación y degradación
- E. El nexo entre alimentos, energía, agua y salud no se ha logrado transversalizar e integrar en las políticas y el desarrollo al interior del estado

Asimismo, las potencialidades o áreas de oportunidad identificadas fueron:

- Adaptación ecosistémica y social al cambio climático con base en la participación ciudadana, educación ambiental, el empoderamiento de grupos vulnerables y pueblos y comunidades indígenas.
- Sectores y subsectores económicos identificados con mayor capacidad de mitigación ante el cambio climático, distribuidos a lo largo del estado y con potencial de mitigación: Por ejemplo: Transporte, Ganadería, Construcción, Turismo, Agrícola.
- Robustecer los mecanismos a través de políticas que minimicen la vulnerabilidad y que abonen a la resiliencia ante los efectos del cambio climático en todas las regiones del estado.

Prioridades

El problema del cambio climático no es un ámbito único de conocimiento ni mucho menos una sección gubernamental. Se trata de una dimensión que permea todos los sectores y ámbitos de la vida pública y privada de la población en el territorio. Por tanto, su gestión y alcance gubernamental cruza fronteras a lo largo de la gestión pública intersecretarial.

Por ello, la transversalidad de la acción climática derivada de los Acuerdos de París, requiere de la articulación de los distintos sectores de la administración pública a nivel nacional y subnacional. En ese contexto, el presupuesto público es una herramienta articuladora con alto potencial para enfrentar y anticipar los efectos, riesgos y contextos asociados al problema de cambio climático (CEPAL, 2019).

La transversalidad busca encauzar las políticas de los diferentes sectores por criterios de correspondencia para dar respuesta a problemas de alta complejidad como lo son los de CC. De esta forma, en ausencia de transversalidad entre programas gubernamentales, puede haber acciones que contrastan con los objetivos del sector ambiental (INEGI, 2010). Por lo que el objetivo estratégico será pasar de una planeación sectorizada a otra coordinada e integral, coherente y sistematizada, atendiendo a la realidad ambiental y climática, y haciendo de ésta un eje vertebrador del desarrollo que orienta y rige la toma de decisiones.

La transversalidad ante el cambio climático busca articular políticas públicas, programas, proyectos y acciones a lo largo de la administración pública estatal para: a) Disminuir el volumen de GyCEI; b) estar mejor adaptados como estado ante los efectos negativos del Cambio Climático y con mayor capacidad de resiliencia ante eventos hidrometeorológicos extremos asociados a cambio climático.

En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco el Cambio Climático es uno de los seis temas considerados transversales, es decir, son temas complejos en la que sus problemas y soluciones requieren la participación de varios sectores y atañen a toda la administración pública en diferentes niveles y dimensiones.

El PEGyD conceptúa al Cambio Climático como una temática en la que es necesario incorporar elementos de integralidad y transversalidad en su política climática y mecanismos de gobernanza. Con el objetivo de fomentar un desarrollo económico bajo en carbono, social e institucional, fundamentado en un equilibrio entre el Estado, la sociedad y la economía.

La transversalidad busca el entendimiento, gestión y búsqueda de soluciones a la problemática de Cambio Climático teniendo en cuenta su complejidad, a través de la consolidación de una estructura gubernamental adecuada para implementar estrategias transversales .



Objetivo 2024 PEGD

Consolidar en Jalisco la Acción Climática, a través de la aplicación transversal de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y el establecimiento de mecanismos de gobernanza, para transitar al desarrollo bajo en carbono y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las sociedades; para incrementar la resiliencia del territorio, mitigar las emisiones de GyCEI y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México (Objetivos Desarrollo Sostenible y Acuerdo de París, entre otros).

Resultado General Esperado 2024 PEGD

Adaptar el territorio y la sociedad de Jalisco ante los efectos adversos del Cambio Climático y mitigar las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).

Resultados Específicos PEGD 2018-2024

1. Revertir las trayectorias inerciales de las emisiones de GyCEI consistentes con escenarios para un máximo de calentamiento de 1.5 grados Celsius a nivel global, transitando al desarrollo bajo en carbono y aumentando los reservorios de carbono.
2. Fortalecer las capacidades locales ante los escenarios de cambio climático, mediante la educación e innovación social y tecnológica, así como reducir el riesgo y problemas a la salud.
3. Ser un referente nacional e internacional en materia de acción climática mediante la consolidación de alianzas estratégicas a nivel local, nacional e internacional, aportando a las NDC y demás acuerdos internacionales.
4. Reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de la sociedad, los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las ciudades ante los efectos del cambio climático.
5. Transitar a una economía circular y baja en carbono en los sistemas productivos y de servicios (ganadería, agricultura, minería, industria, turismo) y en los patrones de consumo, bajo esquemas de innovación tecnológica y social.
6. Incrementar la producción de energías renovables, así como la movilidad y vivienda sustentable.

7. Diseñar e implementar esquemas de incentivos fiscales verdes y mercados de carbono.
8. Consolidar la coordinación intersectorial, la colaboración intergubernamental y los espacios de acción ciudadana en la agenda de acción climática.
9. Impulsar una política transversal de adaptación ante el cambio climático basada en ecosistemas y la gestión integral del agua.

Indicadores de medición PEGD 2018-2024

Indicador A

Nombre del indicador: Proyectos de mitigación, adaptación y resiliencia ante el cambio climático implementados por las juntas intermunicipales
Dependencia que lo reporta: SEMADET
Unidad de medida: Proyectos
Tendencias deseable: Ascendente
Periodos de actualización: Anual
Descripción: El indicador identifica aquellos proyectos que a nivel local se encuentren alineados con la acción climática internacional, basados en los planes y programas de acción climática regionales y municipales, construidos, discutidos e implementados bajo esquemas de gobernanza local conocidos como juntas intermunicipales.

Indicador B

Nombre del indicador: Municipios con programas de acción climática
Dependencia que lo reporta: SEMADET
Unidad de medida: Municipios
Tendencias deseable: Ascendente
Periodos de actualización: Anual
Descripción: El presente indicador mide la culminación de programas de acción climática a nivel municipal, los cuales son la base para definir iniciativas locales en la materia de manera eficiente y consensuada. Se tienen identificados 13 municipios altamente vulnerables ante el cambio climático en Jalisco, los cuales requieren y emprenden proyectos de acción climática para adaptarse de manera urgente ante los efectos negativos del cambio climático

Vinculación con Otros instrumentos de Planeación

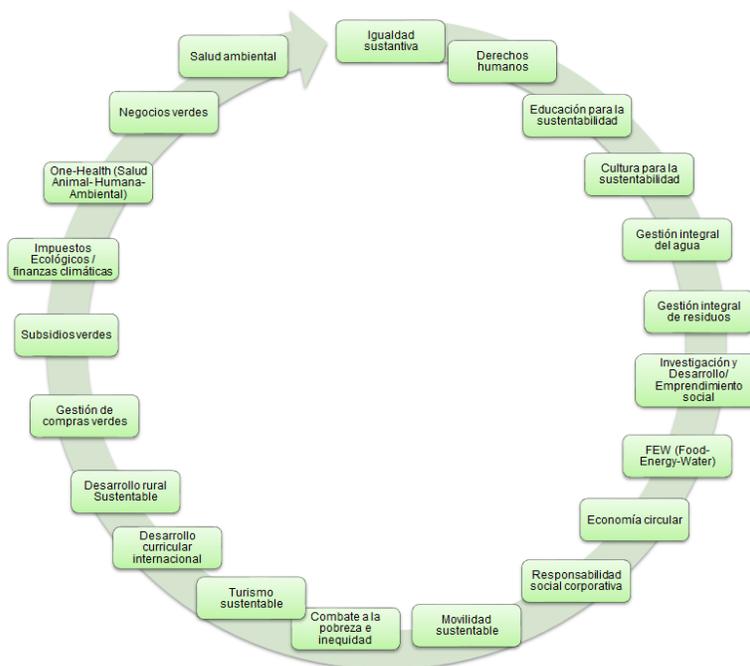
Mencionar e indicar artículos o apartados que clarifiquen su relación

Nombre	Descripción
Estrategia Estatal de Cambio Climático	Instrumento de política pública trans-sexenal con visión de mediano (2030) y largo plazo (2050) para hacer frente al reto que representa el cambio climático para la sociedad, los ecosistemas, los sistemas productivos y la infraestructura estratégica del Estado, así como fijar las estrategias necesarias para la descarbonización de la economía aumentando la resiliencia.
Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático	El PEACC es el instrumento programático rector y orientador de la Política Estatal en materia de cambio climático y tiene como objetivos generales enfrentar los efectos adversos del cambio climático que en la actualidad están ocurriendo y prepararse para los impactos futuros, identificar los estudios necesarios para definir metas de mitigación y las necesidades del Estado para construir y fomentar capacidades de adaptación y mitigación, transitar hacia una economía sustentable, competitiva y de bajas emisiones de gases de efecto invernadero y ser instrumento de salvaguarda de la salud y seguridad de la población, el territorio, las actividades productivas y los ecosistemas.
Inventario Estatal de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI)	El Inventario Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero es un instrumento que estima las emisiones de gases de efecto invernadero y el carbono negro, así como las absorciones (sumideros) en el estado, con año base 2017.
Plan de Acción Climática Metropolitana	Es un instrumento que a través de datos objetivos que consideran la adaptación y mitigación, ayudará a la integración y a la unificación de esfuerzos entre los municipios que conforman esta Metrópoli, para implementar acciones a través de un proceso transparente y que permita monitorear su implementación

Criterios para la inclusión de la Transversalidad en los Programas Presupuestarios

Criterios generales

1. Potencial de Mitigación de Gases y Compuestos de efecto invernadero.
2. Adaptación de población ubicada en zonas vulnerables ante el cambio climático.
3. Resiliencia en comunidades y grupos de población ubicadas en zonas vulnerables ante el cambio climático.
4. Alineación con Objetivos Institucionales (Revisar Plan Institucional)
5. Afinidad de Marcos Conceptuales, Modelos o Metodologías que lleva a cabo mi Dependencia:



Niveles de Intensidades de la vinculación Programa Presupuestario / Componente(s)

Para alcanzar la transversalidad ante el cambio climático a través del presupuesto público se debe:

- A) Definir, en términos generales, ¿Cuál es el vínculo sectorial a nivel internacional a la mitigación o adaptación ante el cambio climático? De acuerdo con la siguiente matriz
- B) A nivel estatal, ¿Qué políticas públicas, programas y proyectos considera que tienen incidencia en la acción climática?
- C) Defina si la población objetivo de los programas públicos que maneja su dependencia se ubican en territorios/comunidades vulnerables ante el cambio climático. (Véase listado de municipios/comunidades vulnerables ante el cambio climático).
- D) Con base en las preguntas anteriores, diagnostique si el quehacer de su dependencia se vincula más hacia mitigación/adaptación o ambas ante el cambio climático.
- E) Identificar dentro del Plan Institucional de la dependencia aquellos elementos que tengan vinculación directa o indirecta a las problemáticas de cambio climático en Jalisco.

Complementariamente se sugiere identificar el contexto amplio del Programa Presupuestal a analizar. Es decir, los programas, estrategias, proyectos, acciones, población objetivo, insumos y áreas de influencia que pueden estar vinculados directamente con problemáticas de cambio climático en Jalisco, principalmente en los siguientes **ámbitos de acción**:

1. Sectores Energía, Transporte, Residuos, Agrícola, Forestal, Ganadería, Construcción, Turismo y procesos industriales con potencial de reducción de GyCEI.
2. Territorios y población objetivo con alta vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos extremos, sequías, disponibilidad de agua, incendios.
3. Procesos de Adaptación ante el Cambio Climático con base en la participación ciudadana, educación, empoderamiento de grupos vulnerables y pueblos y comunidades indígenas.
4. Desarrollo de capacidades locales ante los escenarios de cambio climático, educación e innovación social y tecnológica.
5. Reducción de riesgos y problemas a la salud asociados a cambio climático.
6. Esquemas de economía circular y baja en carbono en los sistemas productivos y de servicios.
7. Patrones de consumo responsable, bajo esquemas de innovación tecnológica y social.

8. Producción de energías renovables, movilidad y vivienda sustentable.
9. Implementación de esquemas de incentivos fiscales verdes y mercados de carbono.
10. Adaptación ante el cambio climático basada en ecosistemas y la gestión integral del agua.

Herramienta de identificación del nivel de intensidad (PP-Comp)

Nivel de Intensidad	Alto	Medio	Baja
Procedimiento	<p>A partir de i) la consideración de instrumentos para la acción climática de Jalisco señalados en el presente anexo y en la capacitación corta; ii) el análisis de los 5 criterios generales para la transversalidad de los programas presupuestarios (pág. 16) y iii) la revisión de los 10 ámbitos de acción contextuales arriba señalados:</p> <p>Evaluar cuáles y cuántos de los 5 criterios se alinean directamente con cada Programa Presupuestal, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>		
Fórmula	(Número de Criterios Generales ⁵ relacionados/ 5)*100	(Número de Criterios Generales relacionados/ 5)*100	(Número de Criterios Generales relacionados/ 5)*100
Rango	Mayor o igual a 20%	Entre 10 y 20%	Entre 0 y 10%

⁵ Potencial de **Mitigación** de Gases y Compuestos de efecto invernadero; **Adaptación** de población ubicada en zonas vulnerables ante el cambio climático; **Resiliencia** en comunidades y grupos de población ubicadas en zonas vulnerables ante el cambio climático; **Alineación** con Objetivos Institucionales (Revisar Plan Institucional) y **Afinidad** de **Marcos Conceptuales**, Modelos o Metodologías que lleva a cabo mi Dependencia.

Glosario de términos

Término / Siglas	Definición
Adaptación	Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.
Cambio climático	Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.
Capacidad de adaptación	Se refiere a la circunstancia o conjunto de condiciones, cualidades o aptitudes, que permiten el desarrollo de algo o la continuación de los procesos (económicos, sociales, ecosistémicos).
Gases de Efecto Invernadero	Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos (causados por la actividad humana), que absorben y emiten radiación infrarrojo
Mitigación	Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.
Resiliencia	Capacidad de los sistemas naturales o sociales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático
Vulnerabilidad	Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación

Responsable de la Transversalidad

Sugerimos en primera instancia, sugerimos que las personas responsables de integrar el presupuesto 2021 de la dependencia, establezcan comunicación con la persona designada como enlace para la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático. La SEMADET a su vez, pone a su disposición dependiendo del nivel de la duda a dos personas:

Puesto: Coordinador General de Gestión Transversal de Cambio Climático
Dependencia: SEMADET
Nombre: Arturo Palero
Correo: arturo.palero@jalisco.gob.mx

Fuentes de Información

- Food and Agriculture Organization of the United Nations FAO (2020). Climate Change. <http://www.fao.org/climate-change/en/>
- Bates, B.C., Z.W. Kundzewicz, S. Wu and J.P. Palutikof, Eds. (2008) *Climate change and water*. IPCC. Ginebra, 210 pp. <https://www.ipcc.ch/publication/climate-change-and-water-2/>
- Intergovernmental Panel on Climate Change IPCC (2007). *Report Contribution of Working Group II to the Fourth Assessment*. M.L. Parry, O.F. Canziani, J.P. Palutikof, P.J. van der Linden and C.E. Hanson (eds); Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA. http://www.ipcc.ch/publications_and_data/ar4/wg2/en/contents.htm
- Organisation for Economic Co-operation and Development OECD (2013), *Water and Climate Change Adaptation: Policies to Navigate Uncharted Waters*, OECD Studies on Water, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264200449-en>.
- United Nations Children's Fund UNICEF (2019): *For Every Child, Every Right: The Convention on the Rights of the Child at a crossroads*. New York: UNICEF. <https://www.unicef.org/media/62371/file/Convention-rights-child-at-crossroads-2019.pdf>
- UN-Water (2010): *Climate Change Adaptation: The Pivotal Role of Water*. <https://www.unwater.org/publications/climate-change-adaptation-pivotal-role-water/>
- World Economic Forum WEF (2015): *Global Risks Report 2015. 10th edition*. Ginebra: WEF. <http://reports.weforum.org/global-risks-2015/>
- World Meteorological Organization WMO. *World Climate Programme*. <https://public.wmo.int/en/programmes/world-climate-programme>